LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Asunción, 15 de noviembre de 2012.-

SFP/DGAF/UOC/N° 370 /12

Señor
Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación **"Monitoreo de Alarma contra Intrusos" ID 231.315**, dentro de la Modalidad de Contratación Directa N° 20/2012, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID N° 231.315, expediente N° 339.944 habiéndose cursado invitaciones por correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

De acuerdo al acta de recepción de sobres N° 29/12 de fecha 7 de noviembre de 2012, se ha presentado la siguiente empresa: Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

La Secretaría de la Función Pública en fecha 7 de noviembre de 2012, hace la entrega del sobre cerrado a la firma PREVEN-TEC S.A. y copia del Acta de Recepción de Sobres N° 29/2012

Así mismo, en la Adenda N° 01/2012 "Monitoreo de Alarma contra Intrusos", se fijó una nueva fecha para recepción de sobres, el 14 de Noviembre de 2012 y se realizó las invitaciones nuevamente a los potenciales oferentes a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y vía correo electrónico.

Con la Autorización de la Máxima Autoridad y del Director General de Administración y Finanzas, se procede a labrar el Acta de Apertura de sobres N° 32/2012, teniendo en cuenta la Resolución N° 100/2006 donde establece en su Art 2° "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc "c " del Artículo 34 de la Ley 2051/2003, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". En ese sentido ésta Secretaría ha agotado las instancias ante la no participación de oferentes, se realizó prórroga al llamado y se llevó a cabo la apertura de sobres (Acta de apertura de sobres N° 32/12), con una sola oferta; ante la urgencia de contar con los servicios correspondientes al llamado de referencia.

Por lo expuesto precedentemente ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de sobre en fecha 14 de Noviembre del corriente, donde ha presentado en tiempo y en forma la única oferta correspondiente a la firma Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A cuyo monto ofertado se detallan a continuación:

"Monitoreo de Alarma contra Intrusos" ID 231.315.

OFERENTES	Monto Unitario Ofertado. IVA Incl.	Cantidad	Monto Total Ofertado IVA Incl
Grupo Empresarial Preven-Tec. S.A	Gs.198.000	12	Gs. 2.376.000
Total General			**Gs.2.376.000**

LOCAL 1
+ 021 492 389 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó la oferta respecto al suministro de documentación básica ~~de~~ carácter sustancial, constatándose que ha cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

De acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que el oferente cumple con la provisión de documentos solicitados (carácter sustancial).

Con lo precedentemente señalado, la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Secretaría, realizó la evaluación de la oferta con las especificaciones técnicas presentada por la firma: "Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A." , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

La firma " Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A"., trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma **Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A.**; con **RUC Nº 80012876-1** para **"Monitoreo de Alarma contra intrusos"** por el monto total de guaraníes dos millones trescientos setenta y seis mil (Gs.2.376.000) IVA incluido correspondiente al llamado" Monitoreo de Alarma contra intrusos" por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones

Verificado (V° B°) Director General de Administración y Finanzas	Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez

ANEXO 1.

CUMPLE/NO CUMPLE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES.

DOCUMENTACIONES	Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A.
Formulario de Oferta firmado, sellado y suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple
Formulario de especificaciones técnicas	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40 y de integridad, conforme al artículo 20 inc w, ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante .	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, con certificación de pago.	Cumple
Copia de Estatutos sociales, (persona jurídica).	Cumple
Poder o documento que acredite la representación del oferente	Cumple
Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal con Certificación de Pago	Cumple
Copia de Adendas, si las hubiere.	Cumple
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Cumple
Información del oferente sobre el oferente en hoja membretada de la empresa.	Cumple
Un mínimo de fotocopias de 3(tres) Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, correspondientes a los periodos a 2010 y 2011	Cumple
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple
Documento que acredite poseer una antigüedad mínima de 3(TRES) años en la provisión igual a los bienes solicitados	SI (Currículo de la empresa)